



AYUTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 3. Localidad y código postal: Mula - 30170
 4. Teléfono: 968 637510
 5. Telefax: 968 660435
 6. Correo electrónico: secretaria2@aytomula.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mula.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha de presentación de ofertas.

2. Objeto del Contrato:

- a. Tipo: Concesión.
- b. Descripción: Concesión del Quiosco-Bar del Parque Cristóbal Gabarrón de Mula.
- c. Plazo de ejecución: 4 años, más 2 prorrogables.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

El canon mínimo que sirve de base para la licitación del contrato es de 3.000 euros al año.

5.- Garantías.

- Definitiva: el importe de una anualidad del canon ofertado.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Mula. Secretaría General
Plaza del Ayuntamiento nº 8, C.P. 30170 Mula (Murcia)
Teléfono: 968637510 Fax: 968663073.
E-Mail: secretaria2@aytomula.es
Página web: www.aytomula.es

FECHA LIMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Fecha presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Especificados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Apertura de ofertas.

Según lo indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- Gastos exigibles al contratista.

Especificados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mula, 20 de abril de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Jesús Moreno García